



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00065573--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE CUARTO NIVEL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Trad. Ana Carolina CAMARGO en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Trad. Ana Carolina CAMARGO brinde sus profesionales, de asistencia técnica, referida a traducción y clases de idioma;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos propios de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo informado por el Área Económica Financiera, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Trad. Ana Carolina CAMARGO (D.N.I: 25.456.815), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 2 de Septiembre 2025 y hasta el 1º de Noviembre de 2025 , con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl